



BC/P N° 020

Asunción, 30 de enero de 2026

Señor

CAMILO BENÍTEZ ALDANA, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en virtud de la vigencia de la Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, y la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio de 2025 “Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo”.

Con relación al PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 7, Acta N°4 de fecha 29 de enero de 2026 “**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY AÑO 2026 – PATIP BCP 2026.**”

En tal sentido, se adjunta a la presente nota la citada resolución y anexo correspondiente, documento que se encuentra publicado en el link <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/rendicion-de-cuentas>

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Encargado de Despacho
Gerencia General

Presidente